

RESOLUCIÓN OFIJU NQN, Nro.: 13/2016.-

Neuquén, 29 de Junio de 2016.-

Habiéndose realizado reuniones de trabajo tanto con los integrantes del Colegio de Jueces de esta Circunscripción como con los funcionarios y responsables de la Unidad de Audiencias de esta Oficina Judicial, como así también con la Dirección de Asistencia a Impugnación, en las que se delinearón parámetros a tener en cuenta para realizar el agendamiento de audiencias pendientes, en función del stock de solicitudes existente a la fecha -153 audiencias-, el promedio de nuevas solicitudes diarias y aquellas que se producen por reagendamiento, es que se dispone lo siguiente:

1. A) Programación a largo plazo – Cantidad de Audiencias – Modalidad:

Se establece un total de (5) cinco audiencias a fijar a largo plazo por día y por Juez, extendibles a (8) ocho, teniendo en cuenta las urgencias que puedan llegar a surgir al momento de aproximarnos a la fecha indicada.-

B) La modalidad de distribución por tipo de audiencias es la siguiente: (5) cinco Audiencias de ½ hora ó (2) dos Audiencias Art. 168 + 3 Audiencias de ½ hora.-

Los Acuerdos son tomados como una Audiencia Art. 168 en cuanto a tiempo.-

Se toma como audiencia de ½ hora aquellas como: Art. 133 – 112/113 – 36.1 – 132 – 244 etc, las cuales son identificables por la Oficina de Agendamiento de acuerdo al Formulario de Solicitud de Audiencias.-

C) Cantidad de Audiencias a fijar al Juez en Turno:

Al Juez en turno se le fijarán: (2) dos Audiencias de ½ horas más aquellas audiencias que surjan del día (Con Detenido) ó (1) una Audiencia de Art. 168 más aquellas audiencias que surjan del día (Con Detenido).-

D) Cesuras: Se fijará sólo (1) una Audiencia Art. 178/179, dejándose libre el resto de la jornada, salvo casos urgentes.-

2.- Hacer saber que, de modificarse sensiblemente el flujo de solicitudes, se readecuaran estas pautas, previo análisis conjunto con los organismos ya señalados.

3. Comunicar lo dispuesto a los Titulares de las dos Subdirecciones de la Oficina Judicial, a la Sra. Directora de la Dirección de Asistencia a Impugnación, al Sr. Vicepresidente del Colegio de Jueces de la Ira Circunscripción y a la Sra. Secretaria de Superintendencia del Excmo. Tribunal Superior de Justicia.

**Fernando Fuentes
Director Interino
OFIJU – Ira Circunscripción**